

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

379 *BARCELONA*

Doña María Arias Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 208/2012-A, se dictó un auto en fecha 30 de octubre de 2020, por el que se ha declarado concluso el concurso de Serjesiva, S.L., con NIF B60622461, con domicilio en Josep Vicenç Foix, n.º 33, de Mataró.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de la administración concursal, ha aprobado las cuentas presentadas y se ha acordado la extinción de la mercantil concursada.

Barcelona, 4 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Arias Rodríguez.

ID: A200067107-1